NOTA DNCP/DNC/_Nº 32014/2016

Asunción, 1 de noviembre de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Capiibary
Teléfono: 0453 40201
Mail: municapiibary@gmail.com
PRESENTE:

Ref.: CD Expediente N° 330281 "Construcción de empedrado en vía Secundaria Ruta X Las Residentas Lado Oeste entre las calles Emiliano R. Fernández y Pablo Medina del distrito de Capiibary" ID 318497 Adenda 1

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de la Adenda 1 que fue remitida se ha procedido a la difusión de la misma a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **En la Adenda 1, en el Anexo 1 punto 12 visita al sitio de obras. Se visualiza fecha vencida.**

2. **En la Adenda 1, en el Anexo 1 punto 18 Análisis de Precios Ofertados, el texto no se adecua a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1173,/16 Art. 1°. A continuación se transcribe el texto correspondiente:**

Análisis de precio ofertado

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima de referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta re-chazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS • Departamento de Atención a Municipios •

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems.-

3. **En la Adenda 1, en el Anexo 1 punto 23 Notificación a cada uno de los oferentes. El plazo no se adecua al plazo previsto para Notificación Personal indicado en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.** Recomendamos leer artículo y modificar texto.

4. **En la Adenda 1, en el Anexo 3 en el punto 6. Vigencia del Contrato. Recomendamos indicar que la vigencia del contrato se computará a partir de la suscripción del mismo hasta la recepción definitiva de la obra.**

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Lic. Cristina Montanía Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/cmc